



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER
ESTADO**

Estado No. 0012

Fecha: 11 de febrero de 2022

JUZGADO	RADICADO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN	FECHA DE PROVIDENCIA	CUADERNO
J01	2019-00248	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO CERRADO QUINTAS DEL TAMARINDO II P.H	MARÍA CONSUELO FUENTES VELANDIA.	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN –ORDENA PRESENTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - FIJA AGENCIAS EN DERECHO – CONDENA EN COSTAS.	10/02/2022	C1
J01	2019-00794	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER "COOMULTRASAN"	WILPER HERNANDO VERGARA TORRES Y MARÍA STELLA QUINTERO PEÑUELA	DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO – ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES- ORDENA DESGLOSE	10/02/2022	C1
J01	2020-00054	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	CHEVYPLAN S.A.	JESSICA GRACIELA GÓMEZ TORRES	DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO – ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES-- ORDENA DESGLOSE	10/02/2022	C1
J02	2020-00110	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A	ANDREA DEL PILAR BÁEZ AVENDAÑO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN –ORDENA PRESENTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - FIJA AGENCIAS EN DERECHO – CONDENA EN COSTAS.	10/02/2022	C1
J01	2020-00297	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	ALTOS DEL TAMARINDO PH	CLAUDIA ROCÍO BRAVO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN –ORDENA PRESENTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - FIJA AGENCIAS EN DERECHO – CONDENA EN COSTAS.	10/02/2022	C1
J01	2020-00302	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	ALTOS DEL TAMARINDO PH,	MARTA DOLORES GARCÍA TÉLLEZ	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN –ORDENA PRESENTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - FIJA AGENCIAS EN DERECHO – CONDENA EN COSTAS.	10/02/2022	C1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y A EFECTO DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
SECRETARIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER
ESTADO**

Estado No. 0012

Fecha: 11 de febrero de 2022

J02	2020-00587	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	ALTOS DEL TAMARINDO PH	RAÚL IGNACIO FLORES ROJAS	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN –ORDENA PRESENTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - FIJA AGENCIAS EN DERECHO – CONDENA EN COSTAS.	10/02/2022	C1
J01	2020-00596	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	OSÉ FRANCISCO BOTELLO QUINTERO Y YOLANDA ESPINOSA MISSE	CARMEN CECILIA ESPINOSA MISSE Y GLEIDER DAVID ESPINOSA MISSE	DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO – ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.	10/02/2022	C1
J03	2021-00304	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P	GLORIA ESPERANZA MERCHÁN	DECLARA DESISTIMIENTO TÁCITO – ORDENA LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES	10/02/2022	C1
J03	2021-00572	EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMAS COUNTRY HOUSE P.H.	CARLOS EDUARDO TOLOZA RUBIO	DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO – ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.	10/02/2022	C1
J03	2021-00624	EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ELFIDIA DEL CARMEN JIMÉNEZ CASTAÑO	DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO – ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.	10/02/2022	C1
J03	2022-00040	EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA	ADRIANA CAROLINA COGOLLO DELGADO	WILSON JAIMES URQUIJO	INADMITE DEMANDA – CONCEDE CINCO DÍAS PARA SUBSANAR	10/02/2022	C1
J03	2022-00041	VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MENOR CUANTÍA	COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A. – CODIESEL	ELIZABETH GARCÍA MORENO	INADMITE DEMANDA – CONCEDE CINCO DÍAS PARA SUBSANAR	10/02/2022	C1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y A EFECTO DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
SECRETARIA

Firmado Por:

**Andrea Milena Arambula Rojas
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Villa Del Rosario - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ea234872f9b4599ffe33323cd0471b79fd68e43b41a69748e9cf2c69ea1c07**

Documento generado en 10/02/2022 06:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>